

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio AmbienteMINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTEMontevideo, **06 AGO 2018**

VISTO: la renuncia presentada el 27 de abril de 2018, por el Coordinador General del Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Sebastián Moreno Castro, C.I. 2.855.339-6;

RESULTANDO: que por problemas administrativos y de tramitación no se ha efectivizado dicha aceptación;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia presentada a partir de la notificación de la presente Resolución;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 60, inciso 4º Constitución de la República, a lo dispuesto en el artículo 482 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Coordinador General del Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Sebastián Moreno Castro, C.I. 2.855.339-6, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestado.-

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020